

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2022 – 00301 00**

Obre en autos lo manifestado por el apoderado de la accionante, a fin de que se remita el oficio de embargo respectivo (fl. 0013).

No hay lugar a tener en cuenta la documental aportada por el accionante como sustento de las diligencias de notificación, como quiera que, no se cumplen con los presupuestos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, al no haber constancia de acuse de recibo o que el destinatario tuvo acceso al mensaje de datos. Por lo anterior, se EXHORTA a la parte actora para que proceda conforme los derroteros legales.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:  
Nancy Liliana Fuentes Velandia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d65165feee434d33859c5488f65e33fd73b51d724f59871e80cd542211ea4619**

Documento generado en 19/12/2022 07:44:05 AM

---

<sup>1</sup> Estado electrónico 11 de enero de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>